



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad: -

En la ciudad de Cuenca, a los 24 días del mes de agosto 2011, entre los Señores. CEDENTE: Dr. Pablo Cordero Loyola, y su conyugue Maria Eugenia Maldonado Aguilar, accionista de la Clinica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 8.945 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Edgar Cordero Loyola.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor de la Dr. Edgar Cordero Loyola, 323 acciones de las 8.945 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Pablo Cordero Loyola

C.C. 0101208908

Dr. Edgar Cordero Loyola

C.C. 0101311785

Sra. Maria Eugenia Maldonado Aguilar

C.C. 0101361442



CLINICA SANTA ANA

CENTRO MEDICO - QUIRURGICO

Señor Doctor

Paulino Eugenio Vintimilla Marchán

REPRESENTANTE LEGAL DE CLINICA SANTA ANA

Ciudad:

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de abril 2012, entre los Señores: CEDENTE: Dr. Ramiro Salomón Machuca Bravo, y su conyugue Jenny Cecilia Dávila Ríos accionista de la Clínica Santa Ana Centro Médico Quirúrgico S.A., quien tiene a su haber 8.959,00 acciones del valor de \$ 2,00 cada acción y por otra parte el CESIONARIO: Dr. Christian Machuca Dávila.

Los intervinientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a los siguientes:

El compareciente en la calidad con la que interviene Cede a favor de la Dr. Christian Machuca Dávila, 4.326,00 acciones de las 8.959,00 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, por intermedio del Representante Legal, para constancia de la transferencia que se deja especificada firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Dr. Ramiro Machuca Bravo

cc: 0100291129

Sra. Jenny Cecilia Dávila Ríos

cc: 0101347714

Dr. Christian Machuca Dávila

cc: 0102472487